



abriendo espacios para la paz

# Brigadas Internacionales de Paz Proyecto Guatemala

Boletín No.18

Guatemala, agosto de 2009

## Investigando el pasado: *Los rompecabezas de la verdad*

Entrevista a Marco Tulio  
Álvarez Bobadilla

3

Seguridad y patrullaje  
ciudadano: ¿una  
respuesta a la inseguridad  
local en Guatemala?

5



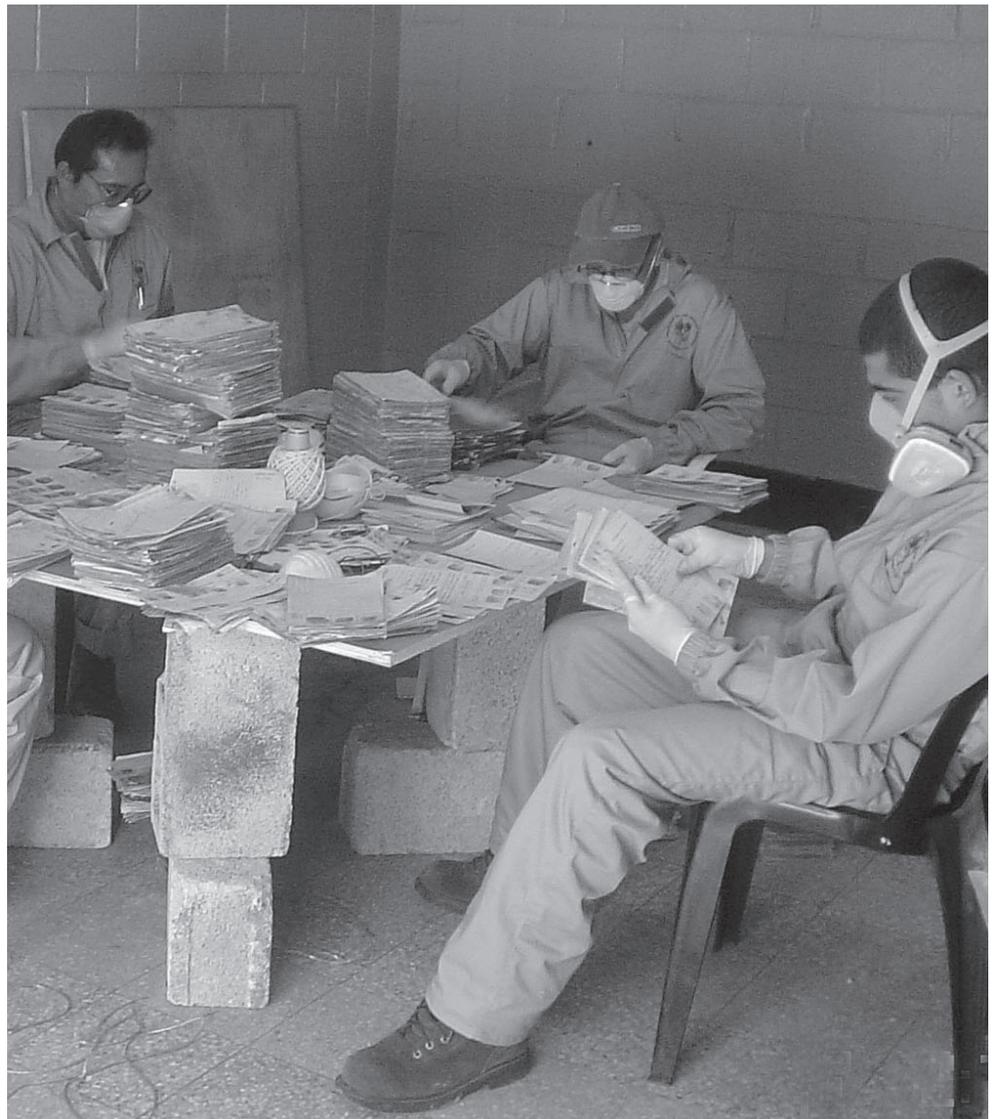
El movimiento social ante  
la criminalización

8

Noticias de nuestro tra-  
bajo

10

Brigadas Internacionales  
de Paz  
Mandato  
Objetivos  
12



Trabajadores del Archivo Histórico de la Policía Nacional examinando los cientos de miles de documentos policiales, en 2006. Foto AHPN.

## Investigando el pasado “Los rompecabezas de la verdad”

En los primeros meses del año han salido a la luz, y están siendo discutidos públicamente, una serie de documentos históricos que dan cuenta de la actuación en el pasado de diferentes instituciones estatales: un informe sobre el archivo de la disuelta Policía Nacional (PN), los primeros resultados del trabajo de los Archivos de la Paz (creados para analizar documentos militares desclasificados) y dos planes de operaciones militares relativos a los años 1982 y 1983.

Aunque todavía queda pendiente la salida a la luz de otros planes de la contrainsurgencia de los años 80, estos avances representan un paso adelante en el cumplimiento por parte del Estado de sus compromisos respecto de la Recuperación de la Memoria Histórica (RMH) tal y como fue recomendado por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH)<sup>1</sup>.

Según Gustavo Meoño, Director del Archivo Histórico de la PN (AHPN) las organizaciones de derechos humanos y de la RMH podrían utilizar esta información como una evidencia más –junto a testimonios de sobrevivientes y pruebas forenses obtenidas en exhumaciones- para sus investigaciones y acusaciones penales contra los responsables de los crímenes sufridos por la población en los años del conflicto armado interno<sup>2</sup>.

### El Archivo de la Policía Nacional

En julio de 2005, una casualidad puso al descubierto los archivos de la PN. Inmediatamente, la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) solicitó una orden judicial que garantizara el acceso incondicional a los documentos descubiertos, para asegurar su conservación y analizar su contenido<sup>3</sup> (unos 80 millones de folios que contienen información desde la fundación de la PN en 1881 hasta 1997, un año después de la firma de los Acuerdos de Paz).

Después de tres años y medio de trabajo, el AHPN logró la limpieza, digitalización y sistematización de la parte del material encontrado



Una de cientos de miles de tarjetas de identidad encontradas fuera del edificio de los archivos. Ann Harrison HRDAG, 2007.

que corresponde al periodo 1975-1985 de la PN capitalina (7,5 millones de folios) cuyos resultados se dieron a conocer a través del informe “El derecho a saber: Informe especial del Archivo Histórico de la PN”. En marzo de 2009, Sergio Morales, Procurador de los Derechos Humanos, entregó dicho informe a familiares de desaparecidos. Al mismo tiempo, dicho archivo se abrió al público para que las personas interesadas puedan acceder a la información del periodo ya investigado digitalmente.

### Los Archivos de la Paz

Esta entidad se fundó en junio de 2008, después de que el presidente Álvaro Colom comunicase su intención de hacer públicos los archivos militares. Como parte de su labor, empezó a investigar y clasificar documentación de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, el “Diario Militar” y los hallazgos del disuelto Estado Mayor Presidencial (EMP)<sup>4</sup>. El Ministerio de la Defensa Nacional interpuso un proceso legal, actualmente en curso, aduciendo el secreto de ‘seguridad nacional’, para impedir su entrega y publicación.

A pesar de que el Director de los Archivos de la Paz, Marco Tulio Álvarez, describió los documentos que están analizando como “fragmentados, modificados e incompletos”<sup>5</sup>, se ha encontrado documentación que revela información sobre desapariciones de niños entre los años 1976 y 1987<sup>6</sup> que acabaron siendo comercializados o adoptados ilegalmente. Además, se ha podido conocer que, cuando las fuerzas de seguridad capturaban a hombres y mujeres, sus hijos quedaban abandonados y eran enviados a casas-hogares de la Secretaría de Bienestar Social<sup>7</sup>.

La primera publicación de los Archivos de la Paz, en cooperación con el AHPN, fue el estudio *La autenticidad del Diario Militar, a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional* que contextualiza

<sup>1</sup> CEH *Guatemala. Memoria del Silencio. Tomo V. Conclusiones y Recomendaciones* 1999, p. 81.

<sup>2</sup> Gustavo Meoño en *Inforpress* 1776, 02.11.2008.

<sup>3</sup> Doyle, Kate “Descifrando los archivos de la guerra sucia de Guatemala”, *Revista Pueblos*, 07.03.2008.

<sup>4</sup> El EMP, según Amnistía Internacional (AMR 34/031/2003/s) fue uno de los servicios de información e inteligencia más activos de Guatemala. Encargado oficialmente de la seguridad del Presidente y el Vicepresidente, este organismo cometió con total impunidad graves violaciones de derechos humanos, incluidas actividades de hostigamiento y estrecha vigilancia de líderes clave de los derechos humanos, y ejecuciones extrajudiciales. En cumplimiento de uno de los compromisos de los Acuerdos de Paz, el EMP fue disuelto en 2003. Aunque fue obligado a entregar sus archivos a la PDH, el acuerdo que dispone su disolución resolvió que se trasladarían los documentos al Ministerio de la Defensa (*Inforpress* 1541, 12.12.2003). La PDH y organizaciones de derechos humanos se opusieron y lograron realizar una visita al EMP, donde encontraron “montones de papeles desordenados, apilados, y varios rollos cinematográficos”. Varios voluntarios lograron registrar el 60% de la papelería hallada, la cual fue entregada a la PDH y a los Archivos de la Paz. (PL, 01.12.2008).

<sup>5</sup> Entrevista de PBI a Marco Tulio Álvarez, 04.06.2009.

<sup>6</sup> *Idem*.

<sup>7</sup> *La Hora*, 24.03.2009.

57 casos ilustrativos usando los hallazgos del archivo de la PN, con el fin de que los familiares de las víctimas pudieran tener una idea lo más completa posible de la información existente<sup>8</sup>.

El Diario Militar es un documento introducido clandestinamente en Estados Unidos y presentado públicamente en 1999 por Kate Doyle, integrante de la ONG estadounidense “Archivo Nacional de Seguridad”, develándose los destinos de 183 personas desaparecidas por las fuerzas de seguridad del Estado en los años de 1983 a 1985<sup>9</sup>.

## Los planes militares

En 2000, los familiares de desaparecidos de la Asociación para la Justicia y la Reconciliación (AJR), legalmente representados por el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) pidieron la desclasificación de cuatro planes militares: “Ixil”, “Sofía 82”, “Victoria 82” y “Firmeza 83”, todas ellas operaciones contrainsurgentes de la época más violenta del conflicto armado dirigidas mayoritariamente contra la población indígena. A ello siguió un proceso legal contra el Ministerio de la Defensa Nacional que reiteradamente declaraba los archivos como ‘secreto de Estado’ hasta que en 2007 la Corte de Constitucionalidad ordenó la entrega de los cuatro documentos a la Justicia guatemalteca para conocimiento de los querellantes.

El 6 de marzo de 2009, el entonces ministro de la Defensa, Abraham Valenzuela, ofreció al juez dos de los cuatro planes: “Victoria 82” y “Firmeza 83”. Las explicaciones sobre el destino de los planes “Ixil” y “Sofía 82” varían y van desde la inexistencia de los mismos, hasta su pérdida<sup>10</sup>. La AJR y CALDH recibieron copias certificadas de los dos planes militares desclasificados, que sirven como evidencia en su acusación penal contra el alto mando de los gobiernos militares de Romeo Lucas García (1978-82) y Efraín Ríos Montt (1982-83) acusado por la comisión de crímenes de guerra, lesa humanidad y genocidio<sup>11</sup>.

## Actualización

El 27 de junio de 2009, la Convergencia por los Derechos Humanos llamó la atención pública<sup>1</sup> debido a que “intereses cómplices de la impunidad se oponen a la reconstrucción de la memoria histórica, a investigaciones sociales y a la posibilidad de que los familiares de las víctimas, sobrevivientes y el pueblo guatemalteco utilice esa información para denunciar y acusar judicialmente a los autores materiales e intelectuales de las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno<sup>2</sup>”. Unos días antes, el diario *elPeriódico* publicó<sup>3</sup> que la analista estadounidense Kate Doyle, Directora del Proyecto Guatemala para el Archivo de Seguridad Nacional, había denunciado en una carta la manipulación del informe especial del AHPN publicado por la PDH<sup>4</sup>, quien entonces asumía la responsabilidad. El 30 de junio el presidente Álvaro Colom declaró que, a partir del día siguiente, el Ministerio de Cultura y Deporte asumirá la titularidad por el AHPN, que será ubicado en el Archivo General de Centroamérica. El archivo dispondrá de una protección especial por su clasificación al patrimonio cultural y natural de Guatemala<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> *Prensa Libre*, 28.06.2009.

<sup>2</sup> Comunicado de la convergencia de DDHH *título* 27.06.2009.

<sup>3</sup> *elPeriódico*, 25.06.2009.

<sup>4</sup> Ver artículo anterior.

<sup>5</sup> Según la declaración de la viceministra de Cultura, Elsa Son Chonay, ante las y los trabajadores el 01.07.2009, en la entrada del AHPN.

## Entrevista a Marco Tulio Álvarez Bobadilla, director de los Archivos de la Paz (DAP) y miembro de la comisión presidencial de desclasificación de los archivos militares

### ¿Cómo surgió la Dirección de los Archivos de la Paz?

El 25 de febrero de 2008, durante la conmemoración del Día de las Víctimas del conflicto armado interno, el presidente de la República Álvaro Colom Caballeros anunció su aspiración de hacer públicos los archivos del Ejército, del período comprendido entre 1954 y 1996, para propiciar una verdadera conciliación nacional y evitar la repetición de los crímenes ocurridos en el pasado. Al anunciar esto, le encomendó al Secretario de la Paz, Orlando Blanco, el impulso de este proceso.

Desde entonces, ha habido muchas dificultades para cumplir el propósito de hacer públicos los archivos porque, lamentablemente, el ministro de la Defensa Nacional anterior, Marco Tulio García

Franco, a pesar de que ya se había iniciado un proceso con él para ir conociendo dónde estaban los documentos y preparando a la gente que iba a iniciar la revisión de los documentos, planteó que no se podía acceder a los archivos militares, pues la decisión del Presidente contravenía el artículo 30 de la Constitución de la República que autoriza la publicidad de los actos administrativos, con



Marco Tulio Álvarez Bobadilla, DAP 2009.

<sup>8</sup> SEPAZ *La Autenticidad del Diario Militar* 2009, p. xi.

<sup>9</sup> *Ibid.*

<sup>10</sup> *La Hora*, 27.02. y 05.03.2009.

<sup>11</sup> Véase [http://www.caldh.org/4\\_1dejure.html](http://www.caldh.org/4_1dejure.html)

<sup>12</sup> El ministro de la Defensa en el momento de realización de la entrevista.

excepción de los actos militares o diplomáticos que se refieren a la seguridad nacional.

La interpretación que la DAP hace es que los archivos militares de 1954 a 1996 son archivos históricos y, por lo tanto, no debería haber ninguna limitante para su conocimiento por parte de la población, porque el tema del conflicto armado en Guatemala no es un tema de seguridad vigente. La firma de los Acuerdos de Paz acabó con el conflicto armado y resolvió el problema de seguridad que podría existir, a través del desarme de la guerrilla.

#### ¿Cómo está actualmente la situación de la DAP?

Después del cambio de ministros de Defensa, esta Dirección ha planteado al nuevo Ministro, Abraham Valenzuela,<sup>12</sup> la importancia de poder continuar el proceso de RMH. Pero, en ese momento surgió la situación de que en un juzgado se estaban presentando algunas denuncias en contra de Generales por las masacres cometidas en el altiplano. Esto dio lugar a una discusión sobre la existencia de ciertos planes de contrainsurgencia, especialmente los de “Victoria 82”, “Sofía” y “Firmeza 83”.

En el marco de esta discusión, la decisión del Presidente fue constituir una comisión de desclasificación de los archivos militares, cuyos objetivos son: 1) conocer y ordenar todos los documentos que están en posesión del Ejército, los cuales están catalogados como secreto y alto secreto; 2) producir y entregar al Presidente de la República un informe con el resultado de las actividades realizadas sobre los documentos, el cual debe estar listo para diciembre de 2009. Basado en el contenido de este informe, el Presidente determinará la pertinencia de la desclasificación de los archivos. Se espera que esta decisión se produzca a principios de 2010 o antes si fuera posible.

#### ¿Con qué tipo de archivos trabaja la DAP?

El concepto que tiene la DAP es que la reconstrucción/recopilación de la memoria histórica no puede ser hecha a partir de una sola fuente. Hay que investigar distintas fuentes para recomponer las piezas de lo que nosotros llamamos el “rompecabezas de la verdad”. Debemos aportar diferentes elementos, pues queremos visualizar en las investigaciones un escenario mayor, donde un detalle apoye otro detalle. Para ello, utilizamos la información de los siguientes documentos:

##### *Diario militar*

Recientemente, la DAP hizo un análisis de la información contenida en el Diario Militar, de 1983 y 1985, en contraste con los documentos históricos de la Policía Nacional de aquel período. Del análisis se elaboró un informe con el propósito de llevar a cabo la identificación y descripción de los patrones de actuación empleados por las fuerzas de seguridad del Estado.

##### *Acervo documental de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia*

Estos acervos nos interesan desde un ángulo muy específico e importante: desde la niñez desaparecida. A pesar de tener información de un período amplio, estamos priorizando el período de 1977 a 1987, para identificar los casos de niños a quienes les cambiaron la identidad para que se pudiera iniciar un proceso de adopción. A partir de la investigación de esta información, vamos a elaborar un informe<sup>1</sup> que se pretende publicar próximamente.

##### *Archivos del Estado Mayor Presidencial (EMP)*

En 2005, la PDH fue autorizada a hacer una sistematización de los archivos del EMP. Es un archivo mutilado, que tiene varios indicios que revelan que no es un archivo completo, además, es importante porque describe la función de esta estructura.

##### *Archivos del Ejército*

Hasta ahora no tuvimos acceso a los archivos del Ejército del período del conflicto armado; no obstante, nuestra expectativa es que podamos procesar esta información, dado que estos documentos son muy importantes para explicar el porqué de las acciones y operativos llevados a cabo en el marco de la contrainsurgencia.

#### ¿De dónde viene el financiamiento de la DAP?

Hasta hoy, la Dirección de los Archivos de la Paz está financiada con presupuesto del Estado. También estamos gestionando apoyo de la cooperación, no para que sea el sustento principal de la Dirección; ésta, por ejemplo, es una debilidad del AHPN, pues este proyecto depende exclusivamente del apoyo de la cooperación internacional. Nosotros creemos que el Estado tiene la obligación de invertir en la RMH, pues eso le da la coherencia institucional que debe tener.

#### ¿El futuro de la DAP depende de la voluntad política del gobierno que esté en ejercicio?

Estamos tratando de establecer ciertas bases para que el trabajo de la dirección no dependa sólo de los gobiernos de turno. Hemos estado reuniéndonos y hablando con otras organizaciones sobre la necesidad de crear una institucionalidad un poco más fuerte, menos dependiente del Gobierno, más como una estrategia de Estado en alianza con organizaciones no gubernamentales y otros entes autónomos o semiautónomos. Creemos que los gobiernos deben aportar recursos económicos, infraestructura, etcétera, pero que la RMH no puede depender solo del Gobierno. También consideramos importante que la población que valora este tipo de trabajo, participe y asuma este proceso.

#### ¿Cómo se puede utilizar la información contenida en la DAP?

La Ley de acceso a la información tiene, como principio, la máxima publicidad y transparencia. Tenemos que reflejar eso en la administración pública. Creo que las personas que fueron víctimas viven con la gran contradicción y el dolor de no saber todo lo que pasó y ver que el Estado, a pesar de pedir perdón, no dice lo que pasó. Como decía monseñor Rodolfo Quezada Toruño, arzobispo de la Diócesis de Guatemala, estamos dispuestos a perdonar pero queremos saber qué vamos a perdonar y a quién. Eso es uno de los grandes desafíos de la RMH: poder contarles a las víctimas lo que ha sucedido durante el período del conflicto armado.

A nosotros nos interesa que los familiares de las víctimas conozcan el resultado de nuestro trabajo y también nos interesa que el Ministerio Público realice las investigaciones que le competen.

Todos tienen la obligación de transparentar la información y fomentar un país que ya no sea sobre la impunidad y transgresiones de derechos humanos, un país en que las violaciones no sean permitidas. No se puede permitir que una masacre, o una ejecución extrajudicial, sean formas de funcionar de un Estado; y si eso se hizo, hay que reconocerlo y hay que fomentar las medidas para que no se repita. Sin embargo, es importante observar que la dirección no puede hacer justicia sobre los casos del pasado; ésta es una obligación del poder judicial.

<sup>1</sup> Informe “Las adopciones y los derechos humanos de la niñez guatemalteca 197-1989”, Secretaría de la Paz, 2009.

## Seguridad y patrullaje ciudadano: ¿una respuesta a la inseguridad local en Guatemala?

Los índices de violencia, en lo que va de 2009, dejan prever la superación de las cifras alcanzadas el año anterior. Según el informe bimensual del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) en enero y febrero de 2009 se apreció un aumento en las muertes violentas, de 56% y 73%, respectivamente, en comparación con los mismos meses de 2008<sup>1</sup> (ver gráfica). Se indica también un aumento de los linchamientos o “justicia por sus propias manos”. Según Iduvina Hernández, analista política y directora de Seguridad en

Civil (PNC) y la desvinculación del Ejército en tareas de seguridad interna, tal y como lo vuelve a proponer el recién aprobado Acuerdo nacional para el avance de la seguridad y la justicia<sup>5</sup>.

Los actores estatales actualmente involucrados en la seguridad pública corresponden a unos 18 mil agentes de la PNC, de los cuales, aproximadamente 7 mil están de turno por todo el país<sup>6</sup>, apoyados por 3 mil elementos del Ejército que funcionan en patrullas mixtas con la PNC<sup>7</sup>. Por otro lado, en el marco de la seguridad privada, según cifras manejadas por Andrés Cabanas, existirían en el país alrededor de 150 mil agentes de 218 empresas de seguridad privada<sup>8</sup>.

La falta de presencia de la policía es una razón frecuentemente evocada para explicar y justificar el involucramiento de la población en tareas de seguridad pública, sea de manera oficial y apoyada por el Ministerio de Gobernación a través de las Juntas Locales de Seguridad u otros mecanismos de participación de civiles, o bien por iniciativa propia de la población ante la demora de respuestas del Estado frente a situaciones de violencia. Algunas de estas juntas fueron conformadas legalmente y con el apoyo

de las autoridades, con quienes mantienen la coordinación de sus actividades, mientras otras se crearon de manera ilegal y fuera de todo control de las instituciones públicas.

La carga histórica que contiene la participación de población civil en tareas de seguridad ciudadana en Guatemala, se hace patente en este escenario.

### Juntas Locales de Seguridad (JLS)

Las JLS son agrupaciones representativas de vecinos que trabajan principalmente en prevención del delito en coordinación directa con las autoridades (PNC y alcaldes<sup>9</sup>). Nacieron en 1999 por la necesidad de crear un sentimiento de confianza entre la entonces recién creada Policía Nacional Civil (PNC) y la población, para enfrentar los problemas de seguridad ciudadana y fomentar la participación social en esa materia.

Basándose en la *Ley de Descentralización*<sup>10</sup>, que otorga a las municipalidades ciertas responsabilidades en materia de



Democracia (SEDEM), este último fenómeno se trataría de “otra especie de ejecución extrajudicial”, sumándose al clima de inseguridad en general.

Varios factores han influido en este clima de inseguridad, pero la razón más significativa se encuentra en la penetración e instalación del narcotráfico y del crimen organizado en el territorio nacional, manipulando y debilitando el sistema de administración de justicia, y teniendo impacto sobre el incremento de la impunidad y la violencia<sup>3</sup>.

Según Iduvina Hernández, a ello se suma la herencia de un abandono de la agenda de la reforma del sector seguridad por los diferentes gobiernos: “ni los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz ni las recomendaciones emanadas del Informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) fueron asumidos como agenda integral de reforma y reconversión, incluso, para el sector seguridad en su conjunto: fuerzas civiles y militares, servicios de inteligencia y sistema de seguridad presidencial<sup>4</sup>”.

Esta reforma debería incluir el fortalecimiento de la Policía Nacional

<sup>1</sup> Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), *Informe sobre la situación de derechos humanos y hechos de violencia al mes de abril de 2009*, mayo 2009.

<sup>2</sup> Iduvina Hernández, “Guatemala: crimen e inseguridad, un legado de muerte y una política díscola”. En *El Observador*, Año 4, Nos. 17 y 18, febrero-abril 2009, p. 45.

<sup>3</sup> MDG Achievement Fund of United Nation, MDGF-1957: “Consolidando la Paz en Guatemala mediante la prevención de la violencia y gestión del conflicto”, <http://sdnhq.undp.org/opas/es/proposals/suitable/1528> 19.05.2008.

<sup>4</sup> *Ibid.* Iduvina Hernández, *El Observador*, p.33.

<sup>5</sup> El Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia incluye las propuestas de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC) y las iglesias Católica y Evangélica. Fue aprobado por el Gobierno, el Congreso, la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público el 15 de abril de 2009. Este último esfuerzo busca “combatir la debilidad institucional, mejorar la coordinación entre las instituciones, actualizar normativas para afrontar la impunidad e inseguridad e informar a la ciudadanía sobre la situación de seguridad en el país”.

[http://www.minex.gob.gt/index.php?option=com\\_remository&Itemid=115&func=startdown&id=159](http://www.minex.gob.gt/index.php?option=com_remository&Itemid=115&func=startdown&id=159)

<sup>6</sup> *el Periódico* “La PNC debe informar de resultados en materia de seguridad” 26.11.2008.

<sup>7</sup> Ley de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil, Decreto 40-2000.

<sup>8</sup> Andrés Cabanas “La privatización de la seguridad en Guatemala. Si Charlton Heston levantara la cabeza...” En *Revista Pueblos*, 11.01.2009.

<sup>9</sup> *el Periódico* Louisa Reynolds, “Vecinos armados patrullan las calles del municipio de Mixco”, 01.03.2009.

<sup>10</sup> Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002.

seguridad, las JLS fueron creadas por la misma PNC a través de una Orden General, es decir, sin consulta previa a actores de la sociedad civil, ni necesidad de pasar por el Congreso. Desde entonces, las JLS enfrentaron muchas dificultades y varios cambios en su funcionamiento, aunque formalmente persiguen siempre el mismo objetivo: enfrentar la inseguridad.

Su control sigue siendo responsabilidad de la PNC, a través de la división de *relación comunitaria*, dependiente de la Subdirección general de prevención del delito. Según el Director de esta división, hasta 2009 se han registrado 860 JLS (231 en 2001, 309 en 2007 y 677 en 2008) distribuidas en todos los departamentos, pero no en todas las municipalidades<sup>11</sup>.

La ley prohíbe a las JLS cubrirse el rostro, portar armas y realizar patrullajes y detenciones, aunque en la realidad práctica se toleran por la falta de claridad del rol de las mismas en el Ministerio de Gobernación. Asimismo, esta falta de claridad ha generado muchos debates sobre la participación “de hecho” de la ciudadanía en funciones policiales y de inteligencia<sup>12</sup>.

## Comité de vecinos de San Rafael Pie de la Cuesta

La primera junta ciudadana de este municipio se formó hace dos años, en el cantón *Mariscal Uno* de San Marcos. Según José Manuel Morales, presidente del comité de vecinos, la idea surgió de una iniciativa propia de vecinos para responder a los problemas de robos en las casas, enfocado hacia una perspectiva de prevención, diálogo y cuidado entre vecinos<sup>13</sup>. Actualmente, el comité cuenta con ochenta personas trabajando en coordinación con el alcalde, el juez de paz y la PNC local. No realizan patrullajes, ni tienen armas.

Desde su creación, el comité solamente tuvo que intervenir directamente en tres ocasiones para detener vehículos sospechosos. Morales afirma que han logrado prevenir la delincuencia por el mero hecho de que los delincuentes saben que la población está organizada. Además, la creación del comité de vecinos representa una oportunidad de desarrollo para el cantón, ya que desde él se impulsaron varias iniciativas, como la solución al problema de drenaje y la instalación de unas canchas de fútbol sintéticas para los jóvenes. También es consciente que el comité de vecinos es muy particular en su cantón y señala que no quieren regresar a las patrullas del pasado, como es el caso en otros lugares del país.

“Antes había paz, no importaba el horario cuando uno sale. Ahora uno sale con temor por la noche. Estamos sufriendo. ¿Por qué? Por medio de la empresa. En la propia familia hay división. Tenemos seguridad vecinal, le llamamos patrulleros. Nuestros propios compañeros colaboran con las patrullas. Y eso da pena, son nuestros esposos que nos dan seguridad. Hay temor y ellos patrullan en la noche\*”.

\* Entrevista con mujeres representantes del movimiento Qamoló kí AjSanJuani (Unamos Pueblos Sanjuaneros) (14.05.2009).

## Los Patrulleros de San Juan Sacatepéquez

En febrero de 2008, estaban registrados hasta 150 grupos de patrullas en unas diecisiete aldeas de San Juan Sacatepéquez. Se conformaron en septiembre de 2007 para responder a las extorsiones de pandilleros, ante la falta de acción de la PNC local<sup>14</sup>. La prensa nacional mencionaba un informe de la inteligencia civil y militar, que recoge que estos grupos de patrulla “cometen violaciones a los derechos de los vecinos llegando al punto de asesinar a varias personas”; se manejaba la cifra de tres linchamientos y cinco muertos hasta febrero de 2008<sup>15</sup>. Según el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) esto revela “la debilidad de las estrategias para contrarrestar la violencia<sup>16</sup>”.

La situación en San Juan Sacatepéquez se ha complicado ante el rechazo de buena parte de la población a la construcción de una fábrica cementera en la localidad<sup>17</sup>, por la división existente en las comunidades y entre ellas, y por las sucesivas respuestas por parte de las fuerzas de seguridad pública y privada. La crisis culminó con la declaración de un Estado de Prevención, en junio de 2008, tras el asesinato de un líder comunitario que todavía no ha sido esclarecido.

Diferentes organizaciones de derechos humanos criticaron la intervención de al menos mil efectivos, entre policías y militares, para enfrentar una situación de protesta social<sup>18</sup>. Hasta la fecha, continúa la conflictividad, la inseguridad y las patrullas.

## Diversos grupos de Sololá

Según el comisario de la PNC departamental de Sololá, existen varias formas de juntas locales de seguridad. Junto a aquellas conformadas por los Comités Municipales de Desarrollo (COMUDES) y auxiliadas por la policía, coexisten otras juntas “no oficiales” formadas por sectores locales para garantizar la seguridad de su región<sup>19</sup>.

Según publicaba *el Periódico*, existen grupos “de limpieza social” en Santiago Atitlán y en San Lucas Tolimán que se dedican, aparentemente y de manera autoproclamada, a resolver problemas de delincuencia<sup>20</sup>.

Estos grupos autodenominados “Limpieza social”, “Los justicieros”, “Grupos armados sin fronteras” y el “Ejército justiciero del pueblo”, serían los presuntos responsables de las muertes violentas de supuestos delincuentes (más de cuarenta en 2007, 35 en 2008 y más de cinco en lo que va de 2009).

<sup>11</sup> Datos proporcionados por Nestor Ismael Diéguez García, director de la Unidad de Prevención del Delito de la PNC, 29.07.2009.

<sup>12</sup> *el Periódico*, 01.03.2009.

<sup>13</sup> Entrevista a José Manuel Morales, Presidente del comité de vecinos de Mariscal Uno de San Rafael Pie de la Cuesta, 14.05.2009.

<sup>14</sup> Siglo XXI “Grupos de patrullaje son 150 en San Juan”, 03.02.2008.

<sup>15</sup> *El Periódico* “Grupo armado a cargo de 5 ajusticiamientos”, 06.02.2008.

<sup>16</sup> GAM *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos y hechos de violencia ocurridos durante los meses de enero y febrero del año 2008*.

<sup>17</sup> Las comunidades a través de sus Consejos de Desarrollo, y sin el respaldo de la municipalidad organizaron una consulta que contó con la participación de 8.950 personas, de las cuales 8.946 votaron en contra y 4 a favor. Alerta PBI “Sobre los acontecimientos en San Juan Sacatepéquez,” julio de 2008.

<sup>18</sup> UDEFEGUA “La tendencia creciente de la criminalización de movimiento social guatemalteco”. En *El Observador* N°14, septiembre 2008, p28 e *Ibid*. Iduvina Hernandez *El Observador*, p44.

<sup>19</sup> Reunión con Rafael Gonzáles, comisario departamental de Sololá, 25.02.2009.

<sup>20</sup> *el Periódico* “Ola de asesinatos genera temor en Santiago Atitlán”, 09.03.2009.

Estos grupos firman sus acciones dejando rótulos, como “por brujo”, “por ladrón”, “por explotador”, “por estafador”, junto a las personas asesinadas. Algunas juntas justifican sus actuaciones alegando la aplicación del derecho maya; por ejemplo, la prensa también recogía que, en octubre de 2006, en el caserío de Nahualá, Sololá, unos vecinos castigaron a varias personas por supuestos vínculos con el comercio de niños y niñas; los castigos incluyeron el corte de pelo al rape y algunos latigazos, además de resultar un muerto y varios heridos tras un enfrentamiento con personas de la comunidad<sup>21</sup>.

Carlos Guárquez, presidente de la Asociación de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAAI) afirma que los linchamientos y algunos tipos de castigos como el corte de pelo y los azotes no tienen nada que ver con la justicia y los valores mayas, siendo más bien una reminiscencia de los castigos de la época colonial o incluso de las torturas del conflicto armado interno, que eran castigos públicos para dar ejemplo y humillar a la gente.

Por su parte, éste promueve otro tipo de resolución de conflictos que integre los valores mayas de justicia, citando como ejemplo un caso de asesinato en una comunidad donde se buscó la reconciliación entre el culpable y los afectados a través de un largo proceso que involucró a toda la comunidad y que implicó diálogo, orientación psicológica y una sanción moral de varios meses de realización de obras sociales hacia la comunidad<sup>22</sup>.

Otra iniciativa que se llevó a cabo en Sololá, fue la conformación de unos “comités de seguridad integral”, que fueron constituidos con el liderazgo de los Comités Comunitarios de Desarrollo (COCODES) tras varias asambleas populares de información y sensibilización, en las que dejaron claro que no querían ni patrullas ni armas sino ser un enlace con la población y gestionar la seguridad, pero también la salud, la educación y el medio ambiente<sup>23</sup>.

## Juntas en San Juan Cotzal

En 2008, el municipio de San Juan Cotzal fue definido por un informe de la PNC como el más violento y con el índice de criminalidad más alto del departamento de Quiché. Al mismo tiempo, la presencia de PNC es muy limitada (tres agentes por cada turno, para 25 mil pobladores). Frente a ello y para responder a esta inseguridad, el gabinete departamental de Quiché solicitó al Gobierno la declaración del estado de sitio en el municipio y el envío de más efectivos de policía y ejército<sup>24</sup>.

A finales del mismo año, ante la falta de respuesta del Estado, las autoridades locales de San Juan Cotzal decidieron conformar las Juntas Locales de Seguridad Ciudadana (JLSC), entre ellas la del

centro del municipio de San Juan Cotzal dirigida por el alcalde José Pérez Chen. En enero de 2009, el edil refirió que la junta había logrado resultados con la captura de 26 pandilleros, sus consecutivas confesiones públicas y la denuncia de sus cómplices. Los castigos incluyeron jornadas de trabajos forzados (que, por ejemplo, consisten en cargar piedras) o la asistencia a servicios religiosos, argumentando que “no pretendemos matarlos, pero si hacerlos entrar en razón para que no sigan perjudicando a las personas honradas<sup>25</sup>”.

Aunque, según recoge la prensa escrita, la mayoría de la población está a favor de estas juntas, fuentes entrevistadas por PBI opinaron que se trataría de una forma de control de la población. La respuesta estatal llegó el 5 de febrero de 2009, con la habilitación

de un destacamento militar en San Juan Cotzal.<sup>26</sup> Esta presencia militar en el área Ixil, escenario de la aplicación de estrategias de contrainsurgencia durante la guerra, fue rechazada por organizaciones sociales como la Coordinadora y Convergencia Maya Waq'ib Kej, por considerar que forma parte de la estrategia del Gobierno para impulsar en el área megaproyectos, como la construcción de la hidroeléctrica Palo Viejo en San Juan Cotzal<sup>27</sup>.

En los Acuerdos de Paz se menciona que, para asegurar la paz y la seguridad en Guatemala, se precisa una reforma del sistema de

seguridad hacia una seguridad democrática. Claudia Samayoa, directora de UDEFEGUA, señala que “la condición democrática de un modelo de seguridad tiene correspondencia con el desempeño del Estado, que tiene que regirse por el interés colectivo de la sociedad. La justificación de la existencia del Estado radica en servir a la sociedad y no a la inversa<sup>28</sup>”.

Según Iduvina Hernández, la respuesta de los sucesivos gobiernos, no ha logrado tener un planteamiento integral de la seguridad, sino que se ha enfocado en la protección del Estado y no de las personas, integrándolas como parte de la solución. Además, la reciente reasignación de parte del presupuesto previsto para la PNC hacia el Ministerio de la Defensa Nacional, los cambios frecuentes en la cúpula del Ministerio de Gobernación, la reapertura de bases y destacamentos militares y el aumento de la implicación del Ejército en tareas de seguridad ciudadana no son señales de un avance hacia el cumplimiento de los compromisos democráticos<sup>29</sup>.



Cuadra de una junta de vecindario en San Juan Sacatepéquez, PBI 2009.

<sup>21</sup> *el Periódico* “Vecinos castigan a otras 23 personas en Nahualá” 3.10.2006.

<sup>22</sup> Entrevista a Carlos Guárquez, presidente de AGAAI 27.05.2009.

<sup>23</sup> Entrevista a Orvil Antonio Vásquez González, Presidente del COCODE de Tzanjay, Sololá 15.05.2009

<sup>24</sup> *Prensa Libre* “Vecinos y autoridades exigen más seguridad”, 27.08.2008.

<sup>25</sup> *Prensa Libre* “Justicia indígena, crimen y castigo”, 04.01.2009.

<sup>26</sup> *Prensa Libre* “Presencia del ejército piden 362 localidades”, 16.02.2009.

<sup>27</sup> Comunicado de la Coordinadora y Convergencia Maya Waq'ib Kej, 21.03.2009.

<sup>28</sup> Claudia Samayoa, “Hacia la construcción del Sistema Nacional de Seguridad en Guatemala”. En *El Observador*, Año 3, No. 13, Julio 2008, p.7.

<sup>29</sup> *Ibid.* Iduvina Hernández, *El Observador*, p.33

## El movimiento social ante la criminalización

La criminalización del movimiento social en América Latina es un fenómeno denunciado desde hace varios años por las organizaciones, y los defensores y defensoras de derechos humanos en toda la región. Transformar la protesta legítima en crimen, como respuesta del Estado a la hora de contener las luchas sociales y minimizar la respuesta a sus demandas, es una estrategia cada vez más frecuente de los gobiernos en el contexto de las luchas pacíficas de los movimientos sociales en la defensa y promoción de los derechos humanos<sup>1</sup>.

Personas, grupos, organizaciones y comunidades enteras que contribuyen activamente a proteger y promover estos derechos, también enfrentan en Guatemala este fenómeno de criminalización. Dicho fenómeno contradice recomendaciones de la Organización de Estados Americanos (OEA), las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (la Comisión y la Corte) que subrayan la importancia de crear un clima propicio para la defensa de los derechos humanos.

En el marco de estas instituciones internacionales y de los instrumentos de protección de los derechos humanos creados a su amparo, los Estados tienen el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y libertades fundamentales. También están obligados a garantizar la protección de sus defensoras y defensores y el libre ejercicio de sus actividades. Incluso, estos defensores y defensoras deberían ser

sujetos de una protección especial dado que los efectos de las violaciones contra sus derechos reducen la capacidad de defensa de los derechos del conjunto de la sociedad.

Las Directrices de la Unión Europea sobre protección a defensores y defensoras de derechos humanos parten del reconocimiento de que, si bien “la responsabilidad fundamental de proteger y promover los derechos humanos corresponde a los Estados”, también “los individuos, grupos y organismos de la sociedad desempeñan un papel importante” en esta causa. En el numeral 5, las Directrices señalan que la labor de

crítica y denuncia sobre políticas y actuaciones gubernamentales, a la que a menudo conduce la tarea de defensa de los derechos humanos, no debería ser considerada como algo negativo por parte de los Estados, sino al contrario, como aportes de la sociedad para mejorar el nivel de protección de tales derechos.

Desde 2005, en Guatemala se advertía un “cambio en la política del Gobierno en torno

a las manifestaciones de grupos organizados de la sociedad civil para protestar o demandar por la vigencia de sus derechos”. Este cambio “ha implicado que dirigentes de las organizaciones sociales y manifestantes sean acusados de presuntos delitos cometidos en la manifestación”<sup>2</sup>.

Más recientemente, un grupo de activistas de derechos humanos ha decidido tratar este fenómeno de forma



Jorge López Sologaitoa siendo entrevistado por un periodista el día del desfile de La Diversidad Sexual e Identidad de Género. PBI 2009.

<sup>1</sup> América Latina en Movimiento (ALAM), “La criminalización de las luchas sociales”, 2007 (<http://alainet.org/active/22734&lang=es>).

<sup>2</sup> Unidad de Protección a Defensores, “Guatemala: la criminalización de los derechos de manifestación y reunión. Nueva amenaza a la defensa de los Derechos Humanos”, *Informe Presentado ante la Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas, sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos*. Ginebra, 15 de abril de 2005

global y (en diciembre de 2008) ha presentado veinte casos de criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos ante la Secretaría Técnica del Ministerio Público (MP). Según Gloria Porras<sup>3</sup>, Secretaria General del MP, estos casos han sido recibidos y se encuentran en proceso de revisión. Asimismo, la funcionaria reconoce que la nueva administración del MP es consciente de la existencia de un esquema de actuación que manejan los fiscales, que responde a un patrón de conducta exigido por la administración anterior, cuya modificación resulta difícil.

Algunos de los casos que están siendo revisados por la Secretaría Técnica del MP (entre ellos, se encuentran acompañamientos y observaciones que realiza el equipo de PBI Guatemala) son los siguientes:

El 21 de junio de 2008, 42 personas fueron arrestadas (posteriormente puestas en libertad) en la **aldea las Trojes**, en **San Juan Sacatepéquez**, departamento de Guatemala, acusadas de los delitos de manifestación y reunión ilegal, disturbios y resistencia a la autoridad, el mismo día que se decretó el Estado de Prevención en el municipio (21 de junio de 2008)<sup>4</sup>. El 13 de enero de 2009, PBI observó la primera audiencia ante el Juzgado de Instancia Penal de Mixco, en la que se decidió el sobreseimiento del caso. Sin embargo, el MP ha recurrido esta decisión, quedando su revisión a cargo de la sala de apelaciones.

El 14 de enero de 2009, tres órdenes de aprehensión fueron emitidas contra dos miembros de la **Asociación para la Protección de la Montaña las Granadillas (APGM)** y el reverendo luterano José Pilar Álvarez Cabrera, acusados de los delitos de coacción, instigación a delinquir y perturbación de la posesión. PBI observó las audiencias de primera declaración en el Juzgado Penal de Zacapa donde finalmente fueron absueltos de



José Pilar Álvarez Cabrera acompañado por un brigadista en Zacapa. PBI 2009.

todos los cargos. En su lucha contra la impunidad, varias organizaciones pro derechos humanos y ambientalistas se han unido para dar seguimiento al caso y han exigido al magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Luis Fernández, la revisión del proceso judicial<sup>5</sup>.

El 4 de noviembre de 2008, una orden de aprehensión fue formulada contra Jorge Luis López Sologaitoa, director de la **Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral Frente al Sida (OASIS)** por su presunta participación en el delito de asesinato en grado de tentativa contra la trabajadora sexual Laila (Axel Leonel Donis González). PBI, de nuevo, observó la audiencia de primera declaración en que el Juzgado Noveno de Primera Instancia Penal de Guatemala, declaró

que no había elementos que ligasen al imputado al delito de asesinato en grado de tentativa; sin embargo, decidió mantenerlo vinculado al proceso por el posible delito de encubrimiento propio<sup>6</sup>.

El 14 de febrero de 2008, Ramiro Choc, líder campesino de las **comunidades q'eqchi's de Livingston** fue aprehendido y puesto en prisión, acusado de los delitos de usurpación agravada, robo agravado y detención ilegal. Uno de los abogados de Ramiro Choc es, a su vez, abogado de la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC) acompañada por PBI. El 1 de abril, después de más de dos años en prisión, fue condenado a ocho años de privación de libertad por el delito de robo agravado. En cuanto a los demás delitos, el juez declaró falta de mérito. La sentencia fue apelada por todas las partes involucradas. Actualmente, Ramiro Choc cumple condena en la cárcel a la espera de la decisión final.

<sup>3</sup> Entrevista con Gloria Porras, secretaria general del Ministerio Público de Guatemala, PBI, febrero 2009.

<sup>4</sup> Ver Alerta San Juan Sacatepéquez, PBI julio 2008.

<sup>5</sup> Entrevista con miembros de la APGM, PBI febrero 2009.

<sup>6</sup> Entrevista con Jorge Luis López Sologaitoa, director de OASIS, PBI, enero 2009.

## Noticias de nuestro trabajo

La representante especial del Secretario General de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos, en su misión a Guatemala en febrero de 2008, identificó que las amenazas contra defensores y defensoras de derechos humanos se han duplicado desde su visita anterior, en 2002. Además, resaltó que se está utilizando un nuevo instrumento para dificultar el trabajo de las organizaciones de derechos humanos: la criminalización de defensores/as. Según su informe, los datos existentes son subestimados y el fenómeno afecta especialmente a los defensores y defensoras que trabajan por la promoción y defensa de los derechos a la tierra, al medio ambiente, y derechos colectivos de los pueblos indígenas\*. En este contexto, PBI Guatemala ha desarrollado su trabajo en los últimos meses.

Durante este período, hemos intensificado nuestro acompañamiento a la **Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (uvoc)** debido al aumento de la presencia militar en la región de Alta Verapaz y al consecuente incremento del número de peticiones de acompañamiento por su parte. Además de participar como observadores de las mesas mensuales de diálogo de Cobán, creadas con la finalidad de discutir y buscar soluciones dialogadas a los conflictos de tierra de la región, también acompañamos a la organización con presencia en sus oficinas y en otras actividades. Entre ellas, estuvimos presentes en la reunión de catorce comunidades de la Sierra de las Minas que se encuentran en riesgo de desalojo. Esta reunión tuvo lugar en la Finca La Mocca, donde se encuentra una comunidad con riesgo inminente de desalojo.

Seguimos con atención la situación de seguridad de los

miembros de la **Asociación para la Protección de la Montaña de las Granadillas (APMG)** y acompañamos algunas de sus actividades realizadas, tanto en Zacapa como en la capital. En Zacapa, observamos las mesas de diálogo coordinadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) cuyo objetivo se centra en conciliar los intereses de los propietarios de tierra de la Montaña de las Granadillas y de los miembros de la Asociación, que luchan por la protección de los recursos naturales de la montaña.

En la capital, acompañamos a la Asociación en reuniones con otras organizaciones de derechos humanos (entre ellas el Grupo de Apoyo Mutuo GAM, el Colectivo Madre Selva y la Fundación Rigoberta Menchú Tum FRMT) para dar seguimiento al caso de criminalización de tres miembros de la asociación. A inicios de 2009, éstos fueron acusados de tres delitos (coacción, incitación a delinquir y perturbación de la posesión) debido a su participación en actividades pacíficas de protesta social relacionadas con su trabajo de protección de la Montaña. Finalmente, en febrero, tras el apoyo de varias organizaciones nacionales e internacionales y la intensificación de los diálogos entre las partes involucradas en el conflicto, fue archivado el proceso penal contra los miembros de la Asociación.

Miembros de la **Organización de Apoyo a una Sexualidad**

**Integral Frente al SIDA (OASIS)** y una representante de PBI Guatemala participaron en giras en Canadá y Estados Unidos. En febrero, Jorge López Sologaitoa, director de OASIS, y Zulma Robles, testigo en el caso de la ejecución extrajudicial de una trabajadora de OASIS y persona transgénero, estuvieron en Canadá junto con otras defensoras de derechos humanos mexicanas y colombianas, en una visita organizada por los proyectos latinoamericanos de PBI en coordinación con el grupo nacional de PBI Canadá, en el marco de una gira temática sobre impunidad.



Brigadista acompañando Feliciano Macario de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) en Lancetillo, Quiché. PBI 2009.

\* Jilani, Hina. Informe de la representante especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Misión a Guatemala. Naciones Unidas, A/HRC/10/12/Add. 3, 16 de febrero de 2009.

En marzo, una representante de PBI Guatemala participó en una gira de incidencia sobre impunidad en Estados Unidos, en la cual expuso la preocupación por la situación de OASIS y sus integrantes, el trabajo que desarrolla la organización y la realidad de violencia e impunidad que enfrentan las comunidades de la diversidad sexual en Guatemala. Dada la situación de seguridad de Jorge López, intensificamos nuestro acompañamiento físico, así como nuestras reuniones con autoridades guatemaltecas, organismos internacionales y embajadas presentes en el país. Seguimos pendientes

de la fecha de la próxima audiencia del proceso judicial por el que se acusa a Jorge López de encubrir hechos relacionados con el intento de asesinato de la trabajadora sexual Laila (Axel Leonel Donis Gonzáles). Jorge López interpreta este proceso como una nueva demostración de persecución con el fin de impedir el avance del trabajo de la organización y el respeto a los derechos humanos de las comunidades de la diversidad sexual en Guatemala.

En este periodo, hemos acompañado a la **Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA)** a dos procesos de exhumación: el primero realizado en el municipio de San José Poaquil y el segundo en el municipio de Santa Apolonia, ambos en Chimaltenango. También acompañamos las actividades de inhumación en las comunidades de Monte María, Lancetillo y La Taña, en la Zona Reyna, Quiché. Debido al incremento de las amenazas contra miembros de la organización, hemos aumentado nuestra presencia en la oficina de la capital. Además, queremos mostrar especial preocupación por la situación de inseguridad hacia varias personas pertenecientes al programa **MojoMayas**, programa de jóvenes de CONAVIGUA, donde varios integrantes han sido víctimas de agresiones, y dos personas fueron asesinadas.

En el contexto de la apertura de los archivos militares relativos a planes y operaciones desarrolladas por el Ejército durante el conflicto armado interno, hemos observado actividades públicas coordinadas por el **Centro de Acción Legal por los Derechos Humanos (CALDH)**. Entre ellas, estuvimos presentes en la manifestación de rechazo frente al anuncio del Ministro de la Defensa Nacional de que no entregaría los archivos relativos al Plan Sofía y la Operación Ixil, y en la presentación de la denuncia contra los responsables de la no entrega de estos archivos, en la sede central del Ministerio Público (MP). En este mismo contexto, retomamos el acompañamiento a la **Unidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEQUA)** después de que tres de



Brigadista con participantes jóvenes de la consulta comunitaria en San Mateo Ixtán. PBI 2009.

sus integrantes recibieran mensajes amenazantes en sus teléfonos celulares, supuestamente vinculados a sus demandas públicas de desclasificación de los archivos militares en poder de las autoridades.

Por otra parte, observamos los **procesos de consultas comunitarias** sobre la **concesión de licencias de exploración y explotación minera** realizadas en varios municipios de Huehuetenango. En febrero, estuvimos presentes en una actividad en que la **Asociación Guatemalteca**

**de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAAI)** compartió con miembros de la municipalidad de Santa Bárbara el procedimiento para la entrega de los resultados de la consulta popular allí realizada. En marzo, observamos la entrega de dichos resultados en el Congreso. En abril y mayo, observamos las consultas de San Rafael la Independencia y San Mateo Ixtatán, donde, una vez más, las comunidades expresaron su rechazo a las actividades mineras. El 20 de mayo, observamos un encuentro del Consejo de los Pueblos de Occidente, donde participaron organizaciones de base de los departamentos de Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Quetzaltenango, Sololá y Quiché. También observamos la marcha del 8 de marzo, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, y la marcha del Primero de Mayo por el Día Internacional de los Trabajadores y Trabajadoras.

Por último, cabe señalar que, en los últimos meses, ha mejorado la situación de seguridad de algunas personas y organizaciones que acompañamos, lo que nos ha permitido disminuir el nivel de intensidad en el acompañamiento a la Colectiva Lesbianas Liberadas (Lesbiradas) y a la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala (AANMG), aunque continuamos dando seguimiento cercano a los acontecimientos y a la situación de las comunidades de San Juan Sacatepéquez, que son asesoradas por la AANMG y se oponen a la instalación de una fábrica de la empresa **Cementos Progreso**. Mantenemos un contacto frecuente con los integrantes de estas organizaciones, así como con el Sector de Mujeres, la Asociación de Amigos del Lago Izabal (ASALI), la Comisión de Resistencia Pacífica (CRP), el Movimiento de Trabajadores Campesinos (MTC) y la Coordinadora Nacional de Pobladores y Áreas Marginales de Guatemala (CONAPAMG) mediante llamadas telefónicas y visitas regulares a sus oficinas.

## Brigadas Internacionales de Paz

PBI es una organización no gubernamental (ONG) internacional que promueve la transformación de conflictos por medios no violentos y la protección de los Derechos Humanos. Brinda acompañamiento y observación internacional a petición de organizaciones sociales que se encuentren amenazadas. La presencia de los voluntarios internacionales, apoyada por una red de emergencia y por la difusión de información, ayuda a disuadir la violencia.

De esta manera, ayudamos a crear o proteger el espacio para que las organizaciones locales puedan trabajar en pro de la justicia social y de los Derechos Humanos.

### PBI en Guatemala

PBI mantuvo un equipo de voluntarios en Guatemala desde 1983 hasta 1999. Durante esos años, se realizó un trabajo de acompañamiento a organizaciones de Derechos Humanos, sindicatos, organizaciones indígenas y campesinas, refugiados y personal de las iglesias.

En 1999, después de un proceso de evaluación, se cerró el proyecto ya que el país había avanzado en la apertura del espacio de trabajo de las organizaciones de Derechos Humanos. No obstante, PBI siguió atenta a los acontecimientos a través de un Comité de Seguimiento.

Desde mediados de 2000 empezamos a recibir peticiones de acompañamiento internacional. Por ello, realizamos un trabajo de campo que evidenció un retroceso y, en algunos casos, cierre del espacio de trabajo de los defensores de Derechos Humanos.

En abril de 2002, PBI decidió reabrir el proyecto para realizar una labor de observación y acompañamiento internacional en coordinación con otras ONG de acompañamiento internacional. En abril de 2003 se abrió la nueva oficina de PBI en Guatemala. Los acompañamientos que PBI realiza a partir de las solicitudes de las organizaciones guatemaltecas se enmarcan dentro de tres áreas: lucha contra la impunidad, el derecho a la tierra y los efectos de la globalización económica sobre los derechos humanos.

### Mandato

Mejorar la situación de los Derechos Humanos en Guatemala y contribuir al proceso democratizador, a través de una presencia internacional que permita apoyar la permanencia del espacio político de trabajo a los defensores de Derechos Humanos, abogados, sindicalistas, organizaciones campesinas, indígenas y organizaciones de la sociedad civil que sufren represión por su trabajo.

### Objetivos

1. Proveer una presencia internacional para la protección del espacio político de las organizaciones guatemaltecas que facilite la continuidad del trabajo que vienen desarrollando para la búsqueda de la justicia, reconciliación nacional, y resarcimiento a las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos y, en definitiva, el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz.

2. Sensibilizar a la Comunidad Internacional sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, a través del envío de información y del contacto asiduo con las entidades internacionales y cuerpo diplomático, tanto fuera como dentro del país.

3. Sensibilizar a la Comunidad Internacional sobre la necesidad de formulación y aplicación de políticas, herramientas y mecanismos de protección para defensores y defensoras de derechos humanos.

4. Sensibilizar al gobierno de Guatemala que la Comunidad Internacional sigue vigilante y atenta a la situación de los Derechos Humanos en el país a través del envío de información y del contacto asiduo con las autoridades nacionales pertinentes.

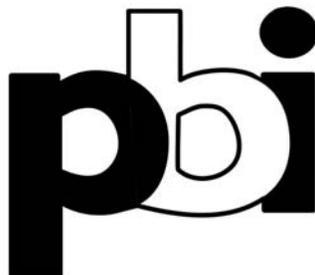
5. Compartir con las organizaciones guatemaltecas las experiencias y herramientas que ayuden a conseguir el objetivo general del proyecto de PBI en Guatemala.

### Proyecto PBI Guatemala

Oficina del Equipo en Guatemala:  
3ª Avenida "A", 3-51, Zona 1  
Ciudad de Guatemala  
Tel/Fax: (00502) 2220-1032  
Tel: (00502) 2232-2930  
Correo-e: equipo@pbi-guatemala.org

### Oficina de Coordinación del Proyecto

Plaza Manuel Granero 9, Puerta 18; 46006  
Valencia (España)  
Teléfono: (+34) 963 816 835  
Correo-e: oordinación@pbi-guatemala.org  
Web: www.pbi-guatemala.org



### Equipo en julio de 2009

Giovanna Tejjido Vázquez (España)  
Caroline Tessier (Canadá)  
Silvia Weber (Alemania)  
Jean-Jacques Ambresin (Suiza)  
Valérie Elsig (Suiza)  
Marina Comandulli (Italia/Brasil)  
Christopher Moye (Reino Unido)  
Jessica Fujan (Estados Unidos)  
Simone Gessler (Suiza)  
Juliane Walter (Alemania)